Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL RES. 535/2021 EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO ID N° 404.707.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 07 (siete) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar las ofertas y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 URGENCIA IMPORTERGABLE – ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL RES. 535/2021 EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO ID N° 404.707.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 259/2021**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Arq. Cristian Cuella, Dirección de Obras.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 POR URGENCIA IMPORTERGABLE,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación de la intención 02-12-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 420, con fondos ROYALTIES.-
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de oferta de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL RES. 535/2021 EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO ID N° 404.707,** tuvo lugar el día martes 07 del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:15 hs, en la Intendencia Municipal..

Según Acta de Apertura se cuenta con la siguiente oferta:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	915,035,000

Arq. Cristian Cuella
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Rivera
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas 1 -
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano	NO APLICA

Arq. Cristian Cuella
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6302

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Co... Financiera
...San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
RESULTADO	**CUMPLE**

La otra empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2216276, 2216288, 2216290, 2216295 del SINARH, de fecha 07 de diciembre de 2021 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

La empresa participante no presenta certificado.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

La empresa participante se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante

Se procede a la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la única empresa en competencia correspondiente a la Firma: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

Arq. Cristian Cuella
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Martínez
Abog. Matr. N° 8802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.: Para el ítem 2 ofertado, se observa que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial establecido (-28%). Se observa en la carpeta de oferta la composición detallada de losprecios ofertados:

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. — A-6 | A-SEIS. y

CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2021
ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2021 ID 404.707

Formulario de Análisis de Precios Unitarios

Fecha: 7-Dic-2021	Item: 2. Emulsión Asfáltica. CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2021 ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA Nº ID 404.707			Unidad Litros
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Horario Gs.
			A) Total Gs.	0
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Horario Gs.
			B) Total Gs.	0
C) Producción de equipo p/h	1,00	0	Costo Horario (A+B)	0
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C = D				0
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Unitario Gs.	Costo Total Unitario Gs.
EMULSION ASFALTICA	Lts	1,0000	3.696	3.696
			E) Total Gs.	3.696
F) Transporte	DMT (km)	Consumo	Costo Unitario Gs.	Costo Total Unitario Gs.
EMULSION	1,00	1,00000000	237	237
			F) Total Gs.	237
Costo Directo Total (D+E+F)			Gs	3.933
Gastos Generales (% s/ (CDT)) (GG)			Gs	393
Beneficio e Impuestos (% s/ (CDT)) (BeI)			Gs	157
Costo Unitario (CDT + G.G. + BEI) (CU)			Gs	4.483
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			Gs	403
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)			Gs	4.886

Arq. Cristian Cuella
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Paredes Molina
Abog. Matr. Nº 6803

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

No se realizaron solicitudes adicionales.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS ENLA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Observación:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyente de Renta Personal.-	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2018-2019-2020.- **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2018-2019-2020.- **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2018-2019-2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Arq. Cristian Cuellar
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Datos del análisis realizado:

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.									
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	81,208,528,084	2.31	77,529,649,431	2.43	75,459,023,811	2.83	**2.52**	CUMPLE
	Pasivo corriente	35,126,858,098		31,861,597,021		26,685,721,895			
Endeudamiento	Pasivo total	35,126,858,098	0.37	46,463,235,901	0.42	46,709,752,006	0.44	**0.41**	CUMPLE
	Activo total	93,943,812,765		111,144,773,200		105,564,285,431			
Rentabilidad	Utilidad neta	406,870,260	0.01	5,119,457,251	0.13	116,243,643	0.00	**0.05**	CUMPLE
	Capital	40,000,000,000		40,000,000,000		40,000,000,000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**Observación:**
Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia del RUC, emitida por la SET, que evidencie que la actividad comercial y/o industrial se encuentra vinculada con el objeto del presente llamado con un antigüedad de por lo menos con 3 años.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**
Demostrar la experiencia en **COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE IGUAL NATURALEZA DEL LLAMADO** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **ULTIMOS TRES AÑOS (2018-2019-2020)**	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	**MONTO DE LA OFERTA**	**50% DE LA OFERTA**	**MONTO CONTRATOS**	**OBSERVACIONES**
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	915,035,000	457,517,500	24,995,526,731	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, conforme al siguiente cuadro:

Arq. Cristian Cuella
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Martínez
Abog. Matr. Nº 6462

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-003	Mezcla Asfáltica	Tonelada	Camionada	1,250	S/N	Ita (Arrua´ï)	680,538	850,672,500
2	30141505-001	Emulsión Asfáltica	Litros	Tambor	12,500	S/N	Ita (Arrua´ï)	5,149	64,362,500
								Precio Total	**915,035,000**

<u>Precio Total de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 915,035,000 (Son Guaraníes novecientos quince millones treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas del 07/12/2021.-

Arq. Cristian Cuella
Director de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor V. Parodi Palacio
Abog. Matr. Nº [illegible]

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo